

## HOTELES.

- I Los muebles que amueblan los hoteles son inmuebles por destino? t. 5, ns. 463 y 464.

## HIPOTECAS.

## A. Caracteres de la hipoteca.

- I La hipoteca es un derecho real inmobiliario, t. 30, números 173 y 174.  
 II Es un derecho indivisible.  
 1 Principio y consecuencias, t. 30, ns. 175-179.  
 2 Concurso de una hipoteca general y de una hipoteca especial. Derecho del acreedor: tiene una hipoteca general, t. 30, ns. 180-186.  
 III La hipoteca es de orden público, t. 30, n. 187.

## B. Bienes que pueden ser hipotecados.

- I Inmuebles por su naturaleza, t. 30, n. 192.  
 1 Los muebles no pueden ser hipotecados, tomo 30, n. 193.  
 2 Quid de las rentas inmobiliarias que han sido immobilizadas? t. 30, n. 194.  
 3 Los inmuebles tienen que estar en el comercio, t. 30, n. 195.  
 4 Se pueden hipotecar bienes indivisos, t. 30, número 196.  
 5 El deudor embargado puede hipotecar? t. 30, n. 197.  
 6 El secuestro de guerra. Impide que los bienes estén hipotecados? t. 30, n. 198.  
 7 Quid de los frutos? t. 30, n. 199.  
 8 De las minas y canteras, t. 30, ns. 200 y 201.  
 9 De los inmuebles por destino, t. 30, n. 202.  
 10 Se extiende la hipoteca á las mejoras? t. 30, número 203.  
 a Aluvión. Avulsión. Islas. Cauce abandonado, t. 30, ns. 204 y 205.  
 b Construcciones, t. 30, n. 206.  
 c Quid de las adquisiciones nuevas? t. 30, n. 207. Quid del usufructo que se reu-

ne á la nuda propiedad? t. 30, n. 208.

## II Derechos reales inmobiliarios, t. 30, n. 209.

- 1 Las acciones inmobiliarias, t. 30, n. 219.  
 2 Las concesiones, t. 30, n. 220.  
 3 Las construcciones levantadas en un terreno del dominio público, t. 30, n. 217.  
 4 Las construcciones hechas por un locatario, tomo 30, ns. 215 y 216.  
 5 De la enfiteusis y de la superficie, t. 30, n. 214.  
 6 La hipoteca no puede ser hipotecada, t. 30, número 218.  
 7 Del usufructo, t. 30, n. 212.  
 a Quid del usufructo legal? t. 30, n. 209 bis.  
 Del usufructo del marido, t. 30, n. 210.  
 b Puede el propietario hipotecar el usufructo? t. 30, n. 211.  
 8 Quid del uso? De la habitación? De la servidumbre? t. 30, n. 213.

## C. Efectos de la hipoteca en los derechos del propietario.

- I Desmembra la hipoteca el derecho de propiedad, t. 30, ns. 221 y 222.  
 II El propietario ya no tiene el derecho absoluto de disponer, t. 30, ns. 223 y 224.  
 1 Quid si demole la construcción hipotecada? t. 30, n. 225.  
 2 Puede establecer una servidumbre en el fundo hipotecado? t. 8, n. 163.  
 3 Quid si vende la casa para que se demola, t. 30, n. 226.  
 III El derecho de goce del propietario está limitado, t. 30, n. 227.  
 1 Cuáles serían los derechos de los acreedores hipotecarios si el deudor desmontara un bosque? t. 30, n. 227.  
 2 El deudor tiene derecho á gozar, t. 30, n. 228.  
 a Venta de un corte de leña. Derecho de los acreedores, t. 30, ns. 229 y 230.  
 b Se aplican los mismos principios á los frutos, t. 30, n. 331.

*c* Quid si vende una cosecha en pie? t. 30, n. 229.

*d* Quid de los muebles inmovilizados por destino? Derechos de los acreedores, t. 30, ns. 232-234.

IV El derecho de administración es limitado.

1 El propietario sólo puede hacer arrendamientos de administración, t. 30, ns. 235-237.

2 El art. 1.º de la Ley Hipotecaria no es aplicable á los arrendamientos que contienen recibo anticipado. Estos arrendamientos pueden ser opuestos á los acreedores, á reserva de que éstos prueben que el deudor obró en fraude de sus derechos, t. 30, ns. 238-242.

*D. División de las hipotecas*, t. 30, n. 188.

Hipotecas legales del fisco, t. 30, ns. 146-148. Ver Hipoteca convencional, judicial, legal, testamentaria.

*E. Inscripción de las hipotecas.*

Ver Inscripción hipotecaria.

*F. Derecho de prosecución.*

Ver la palabra.

*G. Extinción de las hipotecas.*

Ver la palabra.

*H. Purga.*

Ver la palabra.

*I. Del conservador de las hipotecas y de su responsabilidad.*

Ver esta palabra.

*J. Transmisión de las hipotecas.*

Ver la palabra.

*K. Disposiciones transitorias.*

Ver la palabra.

HIPOTECA CONVENCIONAL.

*A. Caracteres.*

I Es un contrato que exige el concurso de consentimientos, t. 30, ns. 423-427.

II Es un contrato solemne, t. 30, ns. 223, 428-430.

1 Cuáles son las solemnidades? t. 30, ns. 431-436.

2 Todos los elementos de la hipoteca deben ser solemnes, t. 30, ns. 438 y 439. Especialmente:

*a* El consentimiento del acreedor y del deudor, t. 30, ns. 440-445.

*b* Los poderes, t. 30, n. 447.

*c* El notario ó un tercero pueden aceptar por el acreedor? t. 30, ns. 448 y 449.

*d* La ratificación retrotrae? t. 30, ns. 450 á 452.

3 Consecuencias de la solemnidad.

*a* La hipoteca no solemne no existe? t. 30, n. 437.

*b* La hipoteca nula en la forma puede ser confirmada? t. 18, n. 668.

III Promesa de hipoteca, t. 30, ns. 453-455.

IV Contratos de hipoteca recibidos en el extranjero, tomo 30, ns. 456-460.

*B. Quién puede consentir una hipoteca?* t. 30, ns. 461 y 462.

I Hay que ser propietario, t. 30, ns. 463-465.

1 Hipoteca de la cosa ajena, t. 30, ns. 467-474.

2 Hipoteca consentida por un propietario cuyo derecho es condicional ó rescindible, t. 30, ns. 475-482.

3 Hipoteca consentida por un administrador, tomo 30, ns. 483-487.

II Hay que tener capacidad para enajenar, t. 30, números 488-496.

*C. De la especificación.*

I Principio. Carácter de la especificación, t. 30, números 497-501.

II De la especificación en cuanto á los bienes:

1 En qué consiste la especificación, t. 30, ns. 502, 506 y 508.

2 Jurisprudencia de las cortes de Bélgica, t. 30, n. 507.

- 3 Derecho de los jueces del fondo. Tienen un poder discrecional? t. 30, n. 509.
- 4 Quid si la especificación es insuficiente? t. 30, ns. 510-513.
- 5 Consecuencia de la especificación.
  - a Hipoteca de los bienes futuros. Está prohibida, t. 30, ns. 514-515.
  - b De los casos en que la hipoteca es insuficiente, t. 30, ns. 516-524.

### III De la especificación en cuanto al crédito:

- 1 Principio, t. 30, ns. 525-527.
- 2 De la hipoteca consentida por un crédito abierto, t. 30, ns. 528-537.
- 3 Modalidad de la hipoteca, t. 30, ns. 538-540.

### D. Publicidad.

Ver Inscripción hipotecaria.

### HIPOTECAS (DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY HIPOTECARIA).

- 1 Principio seguido por el legislador belga, tomo 31, n. 614.
- 2 Hipotecas generales. Han sido sometidas á especificación, t. 31, ns. 617-619.
- 3 Hipotecas ocultas. Han sido sometidas á la publicidad, t. 31, n. 615.
- 4 Prescripción de la hipoteca, t. 31, n. 620.
- 5 Purga, t. 31, n. 621.
- 6 Renovación de las inscripciones, t. 31, n. 616.

### HIPOTECAS. EXTINCION.

- I Extinción de la obligación principal. Principio, t. 31, ns. 357-360.
  - 1 Colocación en una orden, t. 31, n. 371.
  - 2 Confusión, t. 31, ns. 367 y 368.
  - 3 Donación en pago, t. 31, n. 360.
  - 4 Novación particular á la hipoteca lega, t. 31, ns. 364 y 366.
  - 5 Pago, t. 31, ns. 361 y 362.
  - 6 Prescripción, t. 31, ns. 369 y 370.

- 7 Renuncia, t. 31, n. 372.

### II Extinción de la hipoteca.

- 1 Consolidación, t. 31, ns. 406-408.
- 2 Falta de inscripción en el plazo del art. 82, tomo 31, n. 382.
- 3 Pérdida de la cosa.
  - a Principio, t. 31, ns. 406 y 408.
  - b Indemnización á que tienen derecho los acreedores en caso de pérdida, t. 31, ns. 409-413.
- 4 Purga. Ver la palabra.
- 5 Prescripción, t. 31, n. 384.
  - a Cuando los bienes están en poder del deudor, t. 31, n. 385 y 386.
  - b Cuando están en poder de un tercero detentor, t. 31, ns. 387-391.
  - c Interrupción de la prescripción, t. 31, números 395-402; t. 32, ns. 143-156.
  - d Suspensión de la prescripción, t. 31, números 392 y 394.
- 6 Cancelación de la hipoteca legal, t. 31, n. 381.
- 7 Renuncia del acreedor, t. 31, n. 372.
  - a Quién puede renunciar, t. 31, n. 373.
  - b Cómo se hace la renuncia? t. 31, 374.
  - c Cuando hay renuncia tácita, t. 31, números 375-380.
- 8 Resolución de los derechos del constituyente, t. 31, n. 403.

### HIPOTECA JUDICIAL.

- 1 Abolida por la ley belga, t. 30, n. 190.
- 2 Puede el juez dar una hipoteca al acreedor? Puede condenar al deudor á darle una? t. 30, n. 191.

### HIPOTECA LEGAL.

- I Qué hipotecas son legales? t. 30, ns. 241-251; t. 30, ns. 146-151.

### II Principios generales.

- 1 Carácter distintivo de la hipoteca legal, t. 30, ns. 189-243.
- 2 Es la hipoteca legal un derecho civil, t. 30, número 252.
- 3 Es un estatuto real ó personal? t. 30, n. 253; tomo 1, n. 116.
- 4 Quid de las personas civiles? Tienen hipoteca legal en el extranjero? t. 30, n. 254.
- 5 Las hipotecas legales están sometidas al principio de la publicidad, t. 30, ns. 255, 256 y 257.
- 6 Las hipotecas legales son á la vez generales y especiales, t. 30, n. 257.
- 7 La hipoteca legal del Estado y de los establecimientos públicos está sometida á la inscripción, pero no á la especificación, t. 30, n. 258.
- 8 Las hipotecas legales del fisco están dispensadas de la inscripción, t. 30, n. 259.

#### HIPOTECA LEGAL DE LOS DEMENTES, INTERDICTOS Y MENORES.

- I Los dementes, interdictos y menores tienen una hipoteca sometida á los mismos principios. Los menores é interdictos tienen, además, garantías especiales, ns. 260 y 261.
- II De los que están sometidos á la hipoteca legal, tomo 30, n. 262.
  - 1 El tutor, t. 30, n. 263. Quid de la madre supérstite que se vuelve á casar? t. 30, n. 264.
    - a El esposo presente en caso de ausencia, tomo 30, n. 265.
    - b El tutor oficioso? t. 30, n. 266.
    - c El tutor á la substitución fideicomisaria, t. 30, n. 267.
    - d El tutor *ad hoc*? t. 30, n. 268.
    - e El subrogado tutor? t. 30, n. 269.
  - 2 Los consejeros y curadores no quedan sometidos á la hipoteca legal, t. 30, n. 270.
  - 3 El padre administrador legal tampoco, t. 30, n. 271.

- 4 Ni el administrador provisional en materia de interdicción, t. 5, n. 274.

#### III De los créditos garantizados por la hipoteca.

- 1 Todos los derechos y créditos, t. 30, n. 272.
- 2 Aplicación, t. 30, ns. 273-276.
- 3 La hipoteca no garantiza los accesorios del crédito, t. 30, ns. 277 y 278.

#### IV De los inmuebles gravados con hipoteca legal.

- 1 La hipoteca recae en todos los bienes, pero tiene que ser especificada. La especificación no es convencional ni hace convencional la hipoteca, t. 30, ns. 279-281.
- 2 La hipoteca la especifica el consejo de familia antes de que el tutor entre en la gerencia, t. 30, ns. 282-284.
  - a Quid si el tutor gira antes de la especificación? t. 30, n. 285.
- 3 Deliberación del consejo de familia.
  - a Deben ser motivadas, t. 30, ns. 286 y 287.
  - b El tutor debe ser oído ó llamado, t. 30, número 288.
  - c La deliberación no debe ser homologada, t. 30, n. 289.
  - d Puede ser atacada por la oposición, t. 30, ns. 290-296.
- 4 Cómo se hace la especificación, t. 30, n. 297.
  - a De la suma por la cual se toma la inscripción, t. 30, ns. 298-301.
  - b De los bienes en los que se toma, t. 30, número 302.
- 5 De la inscripción, t. 30, n. 303.
  - a Quién debe tomarla? t. 30, ns. 304-306.
  - b Obligaciones impuestas á los secretarios de los jueces de paz, t. 30, n. 307.
- V Decisión que puede tomar el consejo de familia:
  - 1 No puede renunciar la hipoteca legal, t. 30, n. 308.
  - 2 Puede decidir que no se tomará ninguna inscripción, t. 30, n. 309.

- a* En qué circunstancias? t. 30, ns. 310 y 311.
- b* La decisión es irrevocable, t. 30, n. 312.
- 3 El consejo puede decidir que la inscripción será aumentada, t. 30, ns. 313 y 314.
- 4 Puede también reducir la inscripción. Condiciones, t. 30, ns. 315 y 316.
- 5 Puede decidir la cancelación de la inscripción? t. 30, n. 317.
- 6 Cuál será el efecto de la reducción ó cancelación? t. 30, n. 318.
- 7 El último que muere de los padres puede reducir la hipoteca legal nombrando un tutor por testamento? t. 30, n. 319.
- 8 Puede ser reemplazada la hipoteca con otras garantías? t. 30, n. 320.

#### VI Garantías establecidas en interés de los menores, t. 30, n. 321.

- 1 Estado de las tutelas, t. 30, ns. 322 y 323.
- 2 Comprobación de la autoridad judicial, t. 30, ns. 326-332.

#### HIPOTECA LEGAL DE LA MUJER.

##### I Derechos garantizados por la hipoteca legal, t. 30, n. 333.

- 1 De la dote. Bajo qué condiciones tiene la mujer una hipoteca legal para su dote? t. 30, número 334.
  - a* Régimen de la comunidad legal, t. 30, número 335.
  - b* Comunidad convencional, t. 30, n. 336.
  - c* Régimen de exclusión de comunidad, t. 30, n. 337.
  - d* Régimen de separación de bienes, t. 30, n. 338.
  - e* Régimen dotal, t. 30, n. 339. Quid de los intereses de la dote? t. 30, n. 340. Quid si la mujer se constituye en dote sus bienes futuros? t. 30, n. 311.
- 2 Convenciones matrimoniales.
  - a* Cuándo tiene la mujer una hipoteca por



- punto á sus convenciones matrimoniales? t. 30, n. 342.
- b* Quid en caso de *preciput*? t. 30, n. 343.
- c* Tiene una hipoteca por las ganancias de supervivencia puramente eventuales? t. 30, n. 344.
- d* Quid de las ventajas que la ley da á la mujer comunera, t. 30, ns. 345 y 346.
- e* Quid de la acción que tiene la mujer por punto á la administración legal ó convencional de su marido? t. 30, números 317-348, y de su gerencia de hecho? t. 30, n. 349.
- 3 Devoluciones. ¿Qué se entiende por devoluciones y por prelación? t. 30, n. 250.
  - a* Cuándo tiene la mujer una hipoteca por sus devoluciones? t. 30, ns. 351-353.
- 4 Derechos nacidos durante el matrimonio, tomo 30, n. 354.
  - a* Ejemplos, t. 30, ns. 355, 356 y 357.
  - b* Quid si la mujer paga voluntariamente una deuda del marido? t. 30, n. 358.
  - c* O si se obliga en fraude de sus acreedores? t. 30, n. 359.
- 5 De los gastos. Tiene la mujer una hipoteca por los gastos judiciales que hace al promover contra su marido? t. 30, ns. 360-362.
  - a* Quid de los gastos de la demanda de separación de cuerpos ó de divorcio? t. 30, n. 363.
- II De los bienes gravados con la hipoteca legal.
  - 1 En qué bienes tiene la mujer hipoteca, t. 30, ns. 364-367.
    - a* Quid de los bienes que posee el marido como socio ó como comunero? t. 30, números 365 y 366.
    - b* Quid de las ganancias de comunidad? tomo 30, ns. 368-372.
- III Especificación de la hipoteca legal de la mujer.

- 1 La hipoteca de la mujer tiene que ser especificada. Diferencia entre esta especificación y la de la hipoteca del menor, t. 30, números 373 y 374.
  - 2 Cuándo se hace la especificación y por quién? t. 30, ns. 375-377.
  - 3 Crítica de la interpretación contraria generalmente admitida, t. 30, ns. 378 y 379.
  - 4 Lugar de la hipoteca legal. Puede la mujer renunciarla? t. 30, ns. 389-393.
  - 5 Cómo se hace la especificación? t. 30, n. 387. Por contrato de matrimonio? t. 30, ns. 388-393.
    - a Resulta que la hipoteca es convencional? t. 30, ns. 381-383.
    - b La especificación es la que es convencional, t. 30, ns. 383 y 384.
  - 6 Cómo se hace la especificación durante el matrimonio? t. 30, ns. 394-399.
- IV Inscripción de la hipoteca de la mujer.
- 1 Quién puede y debe hacerla, t. 30, ns. 400-403.
  - 2 De la reducción de la inscripción.
    - a Puede el marido pedir la reducción de la inscripción especificada por contrato? t. 30, ns. 404 y 405.
    - b Reducción de la inscripción especificada durante el matrimonio. Condición, tomo 30, ns. 406-410.
    - c Efecto de la reducción, t. 30, n. 411.
    - d Caso en el que no hay lugar á la reducción, t. 30, n. 412.
  - 3 Prueba de los derechos garantizados por la hipoteca, t. 30, ns. 413-415.
- V Puede la mujer renunciar á su hipoteca ó al lugar que ésta le da? t. 30, n. 386.
- 1 De la subrogación á la hipoteca de la mujer. Ver Transmisión de hipoteca.

### HIPOTECA LEGAL DEL ESTADO, DE LAS PROVINCIAS, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

- I Quién goza de esta hipoteca? t. 30, ns. 247 y 416.
  - 1 Qué se entiende en el art. 47 por establecimientos públicos, t. 30, ns. 417-419.
  - 2 Las fábricas de iglesias y otros establecimientos eclesiásticos no tienen hipoteca legal, tomo 30, n. 420.
- II En quién recae? t. 30, n. 421.
- III Cuáles son los bienes en que recae la hipoteca legal, t. 30, n. 422.

### HIPOTECA TESTAMENTARIA.

- I Objeto de la hipoteca testamentaria, t. 30, ns. 511 y 512.
- II Condiciones. La hipoteca testamentaria es especial y pública, t. 30, n. 543.
- III Forma, t. 30, n. 514.
- IV Efecto. El legatario es preferido á los acreedores del difunto? t. 30, n. 545.

### HIPOTECA (TRANSMISION DE).

- I Principio general.
  - 1 La hipoteca y el privilegio pueden ser cedidos con el crédito, t. 30, n. 322.
  - 2 Lugar del acreedor cedente y del cesionario, así como de los cesionarios entre sí, t. 30, n. 323.
- II Puede cederse ó transmitirse la hipoteca y el privilegio sin el crédito? t. 30, ns. 324-326.
- III Principios establecidos por la Ley Hipotecaria belga, t. 30, ns. 327-337.
- IV Puede la mujer ceder su hipoteca legal ó subrogarla ó renunciarla?
  - 1 La mujer no puede renunciar su hipoteca legal, t. 30, n. 338.
  - 2 Puede ceder sus derechos con la hipoteca que los garantiza, t. 30, n. 339.

- 3 Puede ceder su hipoteca sin el crédito? t. 30, ns. 339 *bis* y 344.
- V Condiciones requeridas para la validez de la subrogación de hipoteca suponiéndola válida, t. 30, números 345-348.
- 1 Debe inscribirse? t. 29, n. 237.
- VI Efecto de la subrogación de hipoteca.
- 1 Cuál es el efecto de la renuncia que la mujer hace en favor de un tercero? t. 30, ns. 351 á 353.
- 2 Cuál es el efecto de la subrogación de la hipoteca? t. 30, ns. 349, 350, 354-356.

# I

## IDENTIDAD (FILIACION).

### I Prueba de la identidad.

- 1 Cuando la filiación está establecida por el acta de nacimiento, t. 30, ns. 399-402.
- 2 Cuando la prueba de la filiación se hace por la posesión de estado, t. 30, ns. 412 y 413.

## IGLESIAS.

### I Comercio. Las iglesias y sus dependencias necesarias están fuera del comercio, t. 5, n. 468.

- 1 En consecuencia, son imprescriptibles, t. 32, ns. 253-257.

### II Imágenes y cuadros de las iglesias. Son inmuebles, t. 5, n. 468.

- 1 Están fuera del comercio é imprescriptibles. Venta de los cuadros de la Iglesia Catedral de Gante por un canónigo, t. 5, n. 468. Ver Capillas.

### III Gozan las iglesias del privilegio del turno de la escala? t. 8, n. 124

## IGLESIA Y ESTADO.

- I Caridad laica. Odio del clero para la caridad laica. ¡Mejor ninguna caridad que la caridad laica! tomo 11, n. 277.